

Decálogo de conducta

Este decálogo tiene como misión planificar las acciones preventivas de carácter general a emprender para la prevención de riesgos laborales, y establecer un código de conducta para el correcto comportamiento en obra, además del cumplimiento y de la formación impartida por MAZ a los trabajadores, y en prevención de riesgos laborales e incidentes en las obras no deseados, será de obligado cumplimiento para la realización de los trabajos de nuestra especialidad, el seguimiento de los siguientes puntos:

- 1.- Conocer la instrucción 8.3-IC “Señalización, balizamiento y defensa de obras”, así como la instrucción de señalización móvil, no comenzar nunca un trabajo sin haber puesto la señalización preceptiva.*
- 2.- Disponer de los elementos y señales necesarios para poder aplicar la instrucción.*
- 3.- Vestir ropa adecuada de trabajo y limpia.*
- 4.- Acudir al puesto de trabajo descansado y habiendo dormido las horas necesarias, valorar la distancia y el tiempo de viaje de vuelta a casa, así como la urgencia en la realización y terminación de los trabajos, a la hora de elegir pernoctar o no fuera de casa.*
- 5.- No ingerir bebidas alcohólicas, ni ningún tipo de sustancia que altere la percepción de la realidad, ni antes, ni durante el desarrollo del trabajo.*
- 6.- Valorar la seguridad propia, de los compañeros y del usuario de la vía antes que la producción o la rentabilidad de la obra, no realizando el trabajo si no se dan las adecuadas condiciones de seguridad.*
- 7.- Extremar la seguridad en las maniobras con los vehículos de empresa a tráfico abierto, siendo de obligado cumplimiento las normas del reglamento general de circulación, atendiendo de forma particular a las condiciones y circunstancias del tráfico rodado.*
- 8.- Buen uso y mantenimiento y control de los vehículos y maquinaria utilizados, realizando las inspecciones preceptivas en tiempo y forma; uso adecuado de los vehículos de empresa fuera del horario de trabajo, quedando prohibido de forma genérica el montar personal ajeno a la empresa.*
- 9.- Adecuado uso de dispositivos electrónicos como teléfonos móviles, navegadores, tabletas,...*
- 10.- Adoptar una actitud positiva ante el resto de compañeros, jefes de obra, ingenieros, vigilantes y usuarios de la carretera, cuidando de forma exquisita nuestro comportamiento y la imagen de la empresa dentro y fuera de la obra.*

La empresa, se compromete a la entrega de los medios, y dar la formación en materia de seguridad necesarios para el cumplimiento de los puntos anteriores, siendo obligación por parte de los trabajadores exigirlos si no los poseen.

Estos puntos serán de obligado cumplimiento para empresas colaboradoras ó subcontratadas en nuestras obras.

En materia medioambiental queda totalmente prohibido el vertido de pintura líquida, el abandono de envases de pintura y restos de materiales usados.